

ERASMUS+ | CURSO 2022 - 2023

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS PROYECTOS ERASMUS+ KA131-HED 2021 Y 2022

OBJETIVOS

Los proyectos Erasmus+ de movilidad de estudiantes en prácticas tienen por objeto ofrecerles la posibilidad de formarse en el extranjero enriqueciendo con ello los currículos de sus respectivas titulaciones a través del conocimiento de otras culturas y de sus métodos de trabajo.

A través de la participación en movilidades para prácticas, los estudiantes podrán realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en empresas a nivel internacional, posibilitando con ello la mejora en su desarrollo personal y en las competencias profesionales y lingüísticas correspondientes a cada titulación. Así mismo, esta experiencia permite potenciar las perspectivas laborales de los participantes y su empleabilidad tanto a nivel nacional como internacional.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Duración de la estancia: mínimo 2 meses, máximo 3 meses.
- Dotación económica por participante: varía en función del país de destino pudiendo percibir entre 360 y 460 € mensuales. Estas cantidades se pueden ver incrementadas en función de las características de los estudiantes (por ejemplo, a través de la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades), viaje ecológico, etc. Estas ayudas son compatibles con la ayuda económica asignada por la Consellería de Educación para el desarrollo del módulo de FCT.
- Modalidad de pago: los participantes recibirán una vez firmado el convenio por ambas partes, el 100% del importe total de la movilidad.
- Gestión del alojamiento y el viaje: corre a cargo de los participantes si bien el Centro de Estudios apoya con asesoramiento.
- Cobertura de seguro de responsabilidad civil y de accidentes: además de la cobertura propia del módulo de FCT, el Centro de Estudios incorpora una cobertura adicional.
- Los participantes deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea y adaptarse a los protocolos establecidos por las empresas de destino.
- Los participantes deberán realizar, antes del período de movilidad, una prueba de nivel (OLS) en la lengua designada como principal para su trabajo en el país de destino.
- A la finalización de la movilidad, los participantes se comprometen a la complimentación de un cuestionario UE en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para su cumplimentación.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos de 2º curso que presenten la solicitud han de reunir los **siguientes requisitos**:

Haber cursado 1º en el Centro de Estudios Superiores Aloya y haber superado todos los módulos.

No haber repetido curso.

Haber mostrado una conducta adecuada acorde a la normativa del Centro de Estudios.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez celebradas las sesiones informativas sobre Erasmus+ curso 2022-2023, se abre el proceso de selección en la web del Centro de Estudios pudiendo presentarse las solicitudes desde el 21 de septiembre a las 9:00 horas hasta el 27 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas.

Los candidatos han de cumplimentar, siguiendo las instrucciones, el formulario publicado en la web y enviarlo a: bgcostas@aloya.es

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez iniciado el proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes **baremos**:

- Valoración de las aptitudes y actitudes del candidato (40%): mediante entrevista personal realizada por los responsables de Erasmus+ y la valoración del Equipo Docente y Directivo, se valorarán aptitudes y actitudes necesarias para el desarrollo de un trabajo profesional; entre otras se destacan las siguientes: capacidad de adaptación a un entorno nuevo de trabajo, puntualidad, responsabilidad, comunicación, capacidad resolutive, manejo del estrés, cuidado de los medios de trabajo, identificación con el Proyecto. Todos estos aspectos se valoran a través de la experiencia vivida en el Centro de Estudios a lo largo de la estancia del candidato. Las valoraciones se realizarán desde 0 a 5 siendo 5 la puntuación más elevada y se ha de obtener un mínimo de 35 puntos sobre un total de 50.
- Expediente académico (30%): se aplicará el porcentaje a la nota media obtenida por el alumno en junio del primer curso.
- Nivel de idioma (30%): nivel acreditado mediante prueba escrita y oral (se prioriza la lengua inglesa). Se realizará una prueba en el propio Centro de Estudios para analizar el nivel del candidato teniendo en cuenta que se tendrá que alcanzar un nivel que permita desenvolverse adecuadamente en un puesto de trabajo. Aquellos candidatos que estén en posesión de una titulación oficial reciente presentarán la documentación correspondiente y se valorará la necesidad de realizar la prueba estipulada por el Centro de Estudios. Se tomará como referencia la CEFR, y se ponderará la valoración según nivel A1 a C2. Aquellos candidatos que estén en posesión de certificado oficial de un idioma distinto al del país de destino, pero útil en el desempeño de la movilidad, recibirá 1 punto adicional.

Una vez aplicados los criterios, en igualdad de condiciones, se apoyará a aquellos alumnos que estén en situación más desfavorecida.

En la valoración de los criterios enunciados intervienen, mediante reunión establecida a tal efecto, el equipo docente, los tutores de FCT, el departamento de idiomas, los responsables de Erasmus+ y el equipo directivo.

Se realizará un listado ordenado teniendo en cuenta los criterios de selección; se comunicarán los resultados personalmente y se publicarán en el tablón de anuncios del Centro de Estudios y en la web.

La movilidad concedida podrá ser retirada al beneficiario, previo informe del equipo que ha intervenido en su concesión, **en caso de rendimiento deficiente o incumplimiento reiterado de las actividades, así como en el caso de mostrar una actitud que dificulta el adecuado desempeño del Proyecto**. En caso de darse esta situación, el beneficiario debe devolver todo el importe que hubiese recibido hasta la fecha.

Contra la resolución de concesión de movibilidades, los interesados podrán optar por interponer reclamación en el plazo de 2 días laborables a contar desde el día siguiente a su publicación.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Los candidatos que resulten seleccionados, y acepten formalmente la concesión de la movilidad, **tendrán la obligación de:**

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión de la movilidad.
- Seguir matriculados durante el curso académico al que pertenece esta convocatoria.
- Colaborar activamente en el proceso de formación antes del inicio de la movilidad, en el desarrollo de esta y en las tareas propias a su finalización.
- Aceptar las obligaciones y derechos derivados de la realización del módulo de FCT.
- Aceptar todos los puntos de esta convocatoria.

Vigo, 20 de septiembre de 2022

"El proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Centro de Estudios Superiores Aloya y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida".